

DECRETO N° 603

VISTOS:

CASTRO, 05 de agosto de 2015

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°75 del 12/12/2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ORDÉNASE la cancelación directa de la suma de \$83.300.- (ochenta y tres mil trescientos pesos) a DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA., RUT. N° 96.824.110-9, de acuerdo a Factura adjunta N° 450779 de fecha 27.07.2015, por concepto de arriendo de 01 baño químico para ser utilizados en Corral Municipal. Único proveedor que pudo disponer oportunamente la prestación de este servicio.

Impútese el presente gasto a la cuenta 2152209999 "Gestión" del Presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y
ARCHÍVESE**



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)**